

Fallo

Acta que se formula de conformidad con los Artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a las Bases de Licitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la Licitación Pública No. SIOP-E-CCPS-04-LP-0745/18, relativo a la obra: Trabajos Complementarios de la Aeropista-Chalacatepec en el municipio de Tomatlán, Jalisco. ------

\_\_\_\_\_\_

## ANTECEDENTES:

------

No.	EMPRESAS
1	BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V.
2	SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.
3	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V.
4	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5	METRO ASFALTOS, S.A. DE C.V.

------

- 4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo NO elaboró Circulares
- Aclaratorias. -----

\_\_\_\_\_\_

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
3	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V.	ACEPTADA
4	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESECHADA  OBSERVACION EN APERTURA:  Por no presentar documento E2 "copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable" y por presentar el documento T13 "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" en sentido negativo. Fundamento: Capítulo 4, numeral 6.3 de las bases de licitación y en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
5	METRO ASFALTOS, S.A. DE C.V.	DESECHADA  OBSERVACION EN APERTURA:  Por presentar documento E2 "copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable" fuera de vigencia. Fundamento: Capítulo 4, numeral 6.3 de las bases de licitación y en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V.	\$19,669,055.85
2	SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$20,441,002.51
3	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V.	\$22,100,880.20

## **EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2	SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE
3	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V.	NO CUMPLE derivado que en el <b>documento T21</b> (Análisis de los Precios unitarios) no considera el material necesario para la correcta ejecución de los trabajos, omisión e inconsistencia que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública, incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 punto 7.32.  Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad en el Artículo 73 numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios su propuesta es <b>DESECHADA</b> .

No.EMPRESASIMPORTE1.-BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V.\$19,669,055.85

\$20,441,002.51

SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 9 de noviembre de 2018 en la Dirección General Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras



Fallo

contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta		
La fecha de Inicio programada es el día <b>10 de noviembre de 2018</b> y la de terminación será el día <b>4 de</b> diciembre de 2018		
Conforme a lo solicitado en las <b>Bases</b> de la <b>Licitación Pública</b> se le solicita al concursante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos; a)Número de procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, <b>en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del fallo</b> , debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública		
Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.		

No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
1	BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V.	
2	SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	
3	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V.	

MTRO. LORENZO HÉCTOR RUÍZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO DIRECTOR DE AREA DE LOGISTICA Y DESARROLLO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR. REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO ARQ. RAUL JASSO BARRERA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Licitación No. SIOP-E-CCPS-04-LP-0745/18, relativo a la obra: Trabajos Complementarios de la Aeropista-Chalacatepec en el municipio de Tomatlán, Jalisco. ------